

DIF

Tlalnepantla



DIF



TLALNEPANTLA DE BAZ

nuestra ciudad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECRETARÍA TÉCNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PAE 2025

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Índice

1.	Antecedentes	3
2.	Objetivos de la Evaluación	5
2.1.	Objetivo general.....	5
2.2.	Objetivos específicos	5
3.	Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño	6
3.1.	Contenido General.....	6
4.	Contenido Específico	8
4.1.	Datos Generales	8
4.2.	Resultados/Productos	8
4.2.1.	Descripción del Programa.....	8
4.2.2.	Indicador Sectorial	8
4.2.3.	Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	8
4.2.4.	Avance de indicadores y análisis de metas.....	9
4.3.	Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).....	9
4.3.1.	Efectos Atribuibles.....	9
4.3.2.	Otros Efectos	10
4.3.3.	Otros Hallazgos.....	10
4.3.4.	Valoración	10
4.4.	Cobertura.....	11
4.4.1.	Población Potencial	11
4.4.2.	Población Objetivo.....	11
4.4.3.	Población Atendida.....	11
4.4.4.	Evolución de la Cobertura	11
4.4.5.	Análisis de la Cobertura.....	11
4.5.	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	12
4.5.1.	Aspectos comprometidos:.....	12
4.6.	Conclusiones.....	12

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4.6.1.	Conclusiones del prestador del servicio.....	12
4.6.2.	Fortalezas	12
4.6.3.	Retos y Recomendaciones.....	12
4.6.4.	Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	12
4.6.5.	Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	13
4.6.6.	Anexos	13
4.6.7.	Fuentes de Información	13
4.6.8.	Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	13
4.6.9.	Anexo CONAC	14
5.	Condiciones generales	14
6.	Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora	15
7.	Plazos y condiciones de los entregables	16
8.	Responsabilidad y compromisos	17
9.	Lugar de entrega del servicio y Punto de Reunión.....	19
10.	Mecanismos de verificación y aceptación del servicio.....	20
11.	Anexos	21

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

1. Antecedentes

El acceso y la protección a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM) en sus artículos 4º y 5º respectivamente.

En ese sentido, corresponde al Estado en los tres órdenes de gobierno el implementar acciones tendientes no solo a promover el autocuidado de la salud y la prevención de enfermedades crónico degenerativas entre sus habitantes, sino garantizar las condiciones de igualdad para que las personas sin distinción alguna accedan a atención médica oportuna y de calidad.

A nivel municipal, en Tlalnepantla de Baz, los programas, acciones y servicios en materia de salud pública son otorgados a la población a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), Organismo Público Descentralizado que tiene como finalidad coadyuvar con las instancias federales y estatales en la implementación de políticas públicas y de gobierno enfocadas en promover y preservar la salud y la calidad de vida de la población desde una perspectiva asistencialista y humanista.

En ese sentido, los servicios de medicina de primer nivel que se brindan en el SMDIF integran el Sistema Nacional de Salud a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y se encuentran enfocados principalmente en la atención de familias y grupos en situación de vulnerabilidad social, de conformidad con los artículos 9 y 41, fracción XIV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Las acciones y servicios de salud que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2024 a través de programas sociales se planearon, programaron y presupuestaron en el marco del Programa presupuestario 02030201 Atención médica, específicamente al proyecto 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas mediante del Departamento de Salud Preventiva, adscrito a la Dirección de Salud del SMDIF.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Durante el año a evaluar, a dicho proyecto se le asignó un presupuesto total de \$73,835,547.58 pesos para la ejecución de las once metas de actividad y ocho indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para el ejercicio fiscal 2024.

Bajo esa tesitura y, con fundamento en los artículos 26, inciso A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción I, 110, fracción IV y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, fracción V, 327, 327-A, fracción III y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 7, 19, fracción I, IV y VI y 36, de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; así como en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes; se llevará a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del 02030201 Atención médica, específicamente al proyecto 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud contenido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, se elaboraron y publicaron los siguientes Términos de Referencia, los cuales contienen los elementos estandarizados mínimos y específicos para el desarrollo del proceso de evaluación, estableciendo en su contenido, las especificaciones técnicas como; los objetivos y alcances de la evaluación, el perfil de la instancia evaluadora, el calendario de entregas de productos. En su elaboración se observó la metodología de evaluación vigente emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

2. Objetivos de la Evaluación

2.1. Objetivo general

Contar con un análisis puntual del desempeño del Programa presupuestario 02030201 Atención médica y del proyecto que deriva de este, 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud, con base en la información reportada por el Área responsable de ejecutar dicho programa en el ejercicio fiscal 2024; ello, mediante el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), que permitirá generar información confiable y consistente para una adecuada toma de decisiones del gobierno municipal en materia de salud pública.

2.2. Objetivos específicos

- » Analizar los resultados y productos del Programa presupuestario evaluado durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión.
- » Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024.
- » Analizar el diseño y el avance de los indicadores de resultados, estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del año 2024.
- » Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora y las áreas de oportunidad del Programa presupuestario evaluado.
- » Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario evaluado.
- » Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa Presupuestario evaluado que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.
- » Analizar la pertinencia y el avance en los resultados de las metas de actividad establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) del año 2024.
- » Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como los retos institucionales y administrativos.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

3. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

3.1. Contenido General

La evaluación del Programa presupuestario 02030201 Atención médica, se realizará a través de trabajo de gabinete y principalmente con base en la información proporcionada por el área responsable de la ejecución del Programa que será considerada válida tanto en su contenido y calidad.

Para efectos de esta evaluación, el sujeto evaluado será Área de Medicina de Primer Contacto quien será el proveedor de la información generada en la implementación del proyecto; asimismo, de manera indirecta, la Subdirección de Salud, la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica serán proveedores de documentación diversa o indirecta, en el ámbito de sus atribuciones.

De igual manera, se puede revisar información pública de oficio que se encuentre disponible en las diversas plataformas de transparencia y acceso a la información pública.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se dividirá en cinco temas:

1. Resultados finales del Programa presupuestario. La valoración sobre resultados finales debe contener:

- » El impacto del Programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- » Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

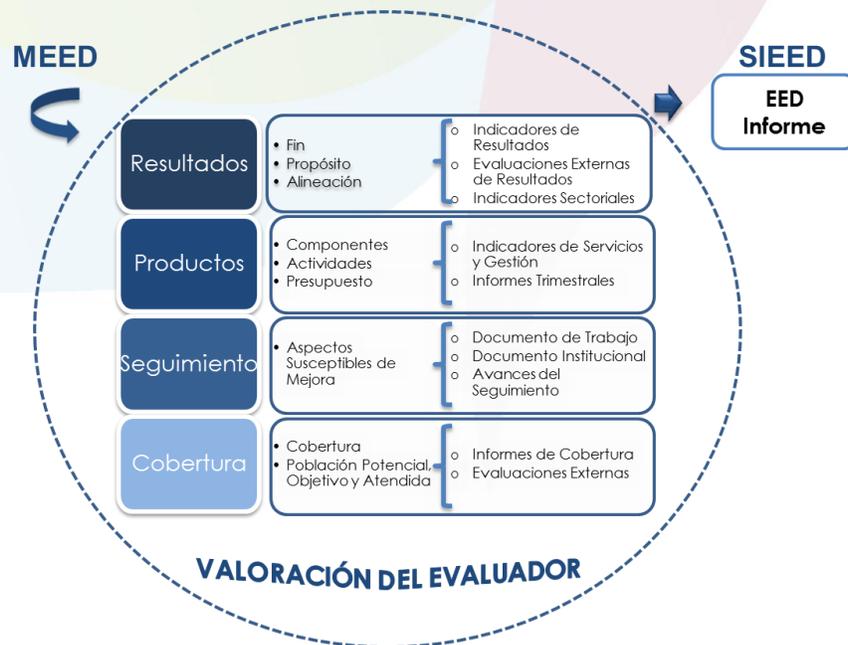
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorgó el Programa presupuestario se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora. En caso de que se hayan realizado Evaluaciones Específicas de Desempeño al Programa presupuestario de hasta tres años atrás, se deberá requisitar este apartado. Sino deberá señalarse que no aplica por no contar con evaluaciones de referencia.

5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del prestador del servicio. Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4. Contenido Específico

De manera específica, el informe deberá contener mínimamente los siguientes rubros:

4.1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales del proyecto y programa evaluado, tales como el Sujeto Evaluado, la unidad administrativa del Sistema Municipal DIF responsable de coordinar el proceso de evaluación, periodo de la evaluación, presupuesto asignado, la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

4.2. Resultados/Productos

4.2.1. Descripción del Programa

Se debe describir de manera breve la acción gubernamental. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

4.2.2. Indicador Sectorial

Se deberá seleccionar el indicador sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida es la siguiente:

- » Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.
- » Avance del indicador sectorial.
- » Meta del indicador sectorial.

4.2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Se debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- » Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- » Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- » Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- » Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- » Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- » Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- » Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- » Meta del Indicador. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- » Valor del Indicador. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- » Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- » Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- » Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

4.2.4. Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

4.3. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

4.3.1. Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. En caso de que no se cuente con una evaluación de impacto, el prestador

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

del servicio debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El prestador del servicio debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

4.3.2. Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares; el prestador del servicio debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

4.3.3. Otros Hallazgos

En este apartado el prestador del servicio debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el prestador del servicio debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

4.3.4. Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión. Para este rubro, el prestador del servicio debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 1 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el prestador del servicio deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4.4. Cobertura

4.4.1. Población Potencial

Identificar si se tiene definida la población potencial y de ser así, se debe incluir la unidad de medida, la definición y la valoración de la misma.

4.4.2. Población Objetivo

Identificar si se tiene definida la población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, la definición y la valoración.

4.4.3. Población Atendida

Identificar si se tiene definida la población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida. Además, si cuenta con información desagregada por localidad, así como mujeres y hombres atendidos.

En caso de no contar con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán información) o ND (No Disponible, cuando no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

4.4.4. Evolución de la Cobertura

En esta sección el prestador del servicio debe presentar la evolución de la cobertura de los años 2022, 2023 y 2024 mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

4.4.5. Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el prestador del servicio debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4.5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

4.5.1. Aspectos comprometidos:

El prestador del servicio debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de la instancia ejecutora. En caso de no contar con la referencia de una evaluación específica de desempeño al Programa presupuestario en un periodo de tres años anteriores al ejercicio fiscal 2025, se deberá asentar que no se cuenta con referencias.

4.6. Conclusiones

4.6.1. Conclusiones del prestador del servicio

Es un juicio sintético del desempeño que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del Programa. Las conclusiones del prestador del servicio deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el proyecto y programa evaluado.

4.6.2. Fortalezas

El prestador del servicio debe identificar claramente las fortalezas encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

4.6.3. Retos y Recomendaciones

El prestador del servicio debe identificar los retos o áreas de oportunidad encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora, orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

4.6.4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el prestador del servicio debe mostrar los principales avances o cambios relevantes, (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en la ROP, evaluaciones

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

4.6.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El prestador del servicio debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2023 a 2025, considerando las características particulares y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

Respecto al ejercicio fiscal 2025, deberá realizar un análisis por capítulo del presupuesto autorizado para la ejecución del proyecto.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados y el gasto de operación.

4.6.6. Anexos

El prestador del servicio deberá realizar el llenado de los Anexos que se encuentran establecidos en el apartado Anexos, de este documento e incorporarlos en el Informe Final de Evaluación.

4.6.7. Fuentes de Información

El prestador del servicio debe señalar los documentos proporcionados para efectos de la evaluación. Así como la demás bibliografía empleada para el desarrollo de la evaluación, especificando la fuente de información, así como la fecha de la consulta de la misma.

4.6.8. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la evaluación. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4.6.9. Anexo CONAC

Se deberá requisitar e integrar en el Informe Final de Evaluación, el Anexo CONAC que se encuentra al final de estos términos.

5. Condiciones generales

En este sentido, se considera pertinente que, dentro del plan de trabajo, se establezca la realización de diversas reuniones de trabajo, en las diferentes etapas del proceso de evaluación; por tal motivo, se requerirá que el proveedor evaluado acuda a las sesiones de trabajo enlistadas en el siguiente cuadro, mismas que podrán ampliarse si el proceso de evaluación lo requiere:

SESIONES DE TRABAJO	
TIPO DE REUNIÓN	TEMAS
	Presentación de objetivos de la evaluación
Reunión inicial Fecha: 16 de junio de 2025	Presentación del proceso de evaluación
	Solicitud de la información requerida para el proceso de evaluación
Reunión intermedia Fecha: 25 de agosto de 2025	Presentación de los avances de la evaluación
	Solventación de información o rubros pendientes en la evaluación
Reunión final Fecha: 22 de septiembre de 2025	Presentación del informe final de evaluación

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

6. Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora

El perfil profesional de la Instancia Evaluadora que habrá de desarrollar la Evaluación debe contar con experiencia en la realización de evaluaciones específicas de desempeño y/o en las líneas de investigación relacionadas con el tema a evaluar, además de los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	
ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> » Maestría y/o Licenciatura en Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Economía o áreas afines al objeto de evaluación. » Especialidad y/o posgrado en administración pública, finanzas públicas e impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal y/o Estatal. » Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública y/o finanzas públicas. » Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

7. Plazos y condiciones de los entregables

El listado de productos que entregará el prestador del servicio a la Secretaría Técnica y al Área de la UIPPE, se define a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Informe Inicial de Evaluación

- 1** Fecha: 25 de agosto de 2025
Este informe preliminar contemplará mínimamente hasta el desarrollo del punto 4.4.5. Análisis de la Cobertura del apartado 4.4. Cobertura.

Informe Final de Evaluación

- 2** Fecha: 22 de septiembre de 2025
Debe contener el informe final de la evaluación, con la totalidad de los puntos enlistados en estos Términos de Referencia.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

8. Responsabilidad y compromisos

El prestador del servicio es el responsable de asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipos de cómputo y de oficina, alquiler de servicios y transporte, y cualquier otro insumo que se requieran para realizar la evaluación. Asimismo, el prestador del servicio es responsable del pago de servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y demás actividades requeridas para tales efectos.

Es importante señalar que, toda la información que se le entregue al prestador del servicio será de carácter confidencial. Por lo tanto, deberá observar lo señalado en la carta compromiso suscrita durante el proceso de contratación, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

De igual forma, el Área de la UIPPE proporcionará al prestador del servicio la asistencia técnica y la evidencia documental en materia programática-presupuestal que sea competencia de dicha Unidad y la que esté a resguardo de la Oficialía Mayor del SMDIF y que sea necesaria para realizar la evaluación.

Asimismo, son responsabilidades del sujeto evaluado; sujetarse a los plazos establecidos para la revisión y autorización de los productos entregables, y considerar la disponibilidad de tiempo para su asistencia y participación a las sesiones de trabajo requeridas por el prestador del servicio.

Para la revisión de los productos entregables, el sujeto evaluado entregará al prestador del servicio sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El prestador del servicio contará con 3 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables será máximo de 5 días hábiles después de la entrega de los mismos y de conformidad con el procedimiento en mención. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser menor, lo cual dependerá de la fecha en la que se emitan los oficios de observaciones

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. El plazo podrá ser superior sólo si el sujeto evaluado lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes correspondientes deberán de ser integrados en los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Será responsabilidad del prestador del servicio recoger los oficios en mención, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte del sujeto evaluado.

El prestador del servicio debe considerar las observaciones del sujeto evaluado para la elaboración del Informe final. En caso de que el prestador del servicio no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificar dicha decisión.

Una vez concluido este procedimiento, si el sujeto evaluado considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

9. Lugar de entrega del servicio y Punto de Reunión

La recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como la entrega de los productos del proyecto será en las oficinas del DIF Central ubicadas en Av. Convento de Santa Mónica, esq. Convento de San Fernando, C.P. 54000, Col. Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Respecto a las reuniones de trabajo, éstas se celebrarán en el domicilio antes citado, previo acuerdo mediante correo electrónico, del prestador del servicio y el Área de la UIPPE, a fin de que ésta última se coordine con el sujeto evaluado para establecer el día y la hora de realización de las mismas. El prestador del servicio deberá estar disponible para llevar a cabo las reuniones de trabajo en mención.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

10. Mecanismos de verificación y aceptación del servicio

El prestador del servicio deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia y con base en las fechas programadas en el Cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE).

En todo momento, dichos entregables deberán ser validados por la Secretaría Técnica y el Área de la UIPPE, de acuerdo a la normatividad aplicable.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

11. Anexos

ANEXO CONAC	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Tipo de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre:	Cargo:
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre:	Cargo:
2. Datos de la instancia evaluadora	
2.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
2.2 Cargo:	
2.3 Institución a la que pertenece:	
2.4 Principales colaboradores:	
2.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
3. Identificación del programa	
3.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
3.2 Ente público ejecutor del (los) Programa(s):	
3.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
3.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
3.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
3.6 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) ejecutores de (los) Proyecto(s):	
4. Metodología utilizada en la evaluación	
4.1 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
5. Datos de contratación de la evaluación	
5.1 Tipo de contratación:	
5.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
5.3 Costo total de la evaluación:	
5.4 Fuente de Financiamiento:	

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

A N E X O 1

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Derivado del proceso de evaluación, el prestador del servicio debe seleccionar un máximo de dos indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de nivel Componente y Actividad dentro de la MIR, a efecto de generar la propuesta que incluya las mejoras a la MIR empleada por el Programa Presupuestario a evaluar.

En la selección de los indicadores el prestador del servicio debe tomar en cuenta la estructura del Programa Presupuestario de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa Presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el prestador del servicio considere los siguientes aspectos para la selección de indicadores:

- » Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- » Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024.
- » El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

A N E X O 2

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa presupuestario:

Objetivo del programa presupuestario:

Dependencia General:

Unidad administrativa responsable:

Pilar temático o Eje transversal:

Tema de desarrollo:

Objetivo o resumen	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo		
Fin:					
Propósito:					
Componentes:					
Actividades:					



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO 3

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Programa presupuestario:

Objetivo del programa presupuestario:

Dependencia General:

Unidad administrativa responsable:

Pilar temático o Eje transversal:

Tema de desarrollo:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin													
Propósito													
Componente													
Actividad													



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO 4

METAS DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Programa presupuestario:

Proyecto presupuestario:

Dependencia General:

Dependencia Auxiliar:

Unidad administrativa responsable:

ID	Meta de Actividad	Unidad de Medida	Claro	Pertinente	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Adecuado





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO 5

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

	Gasto aprobado al programa presupuestario	Gasto aprobado al proyecto	Gasto modificado al proyecto	Gasto ejercido al proyecto
Ejercicio fiscal 2022				
Ejercicio fiscal 2023				
Ejercicio fiscal 2024				





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ANEXO 6

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública

